

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL
SOBRE LA APROBACIÓN DEL
REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 19 de diciembre de 2017, ha aprobado el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con las Recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, de la CNMV.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control regula, entre otras, las siguientes materias:

1) La Composición de la Comisión de Auditoría y Control

Se destacan como novedades:

- El Consejo de Administración procurará que sus componentes tengan, además de los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, conocimientos en materia de financiación, control interno y tecnologías de la información, y del sector de actividad al que pertenece la Sociedad.
- Se favorece la diversidad de género y de procedencia geográfica de los miembros de la Comisión.

2) Los Cargos de la Comisión: Presidente y Secretario

3) Las Funciones de la Comisión

Se recogen las funciones de la Comisión que se contienen en el artículo 17 del Reglamento del Consejo, sistematizando en torno a cinco apartados generales:

- i) En relación con la supervisión de información financiera
- ii) En relación con la supervisión de control interno y de la auditoría interna
- iii) En relación con la supervisión de la gestión y del control de riesgo
- iv) En relación con la auditoría de cuentas
- v) Otras funciones

- 4) La Convocatoria de las reuniones
- 5) El régimen jurídico de las reuniones
- 6) Su constitución válida y régimen de adopción de acuerdos
- 7) Actas de la Comisión
- 8) Acceso a la Información de la Sociedad y de su Grupo, y asesoramiento profesional externo
- 9) Los Medios y Recursos
- 10) Relación de la Comisión de Auditoría y Control con los accionistas, el auditor de cuentas y el auditor interno.

El presente Informe es el aprobado por el Consejo de Administración, por unanimidad de sus miembros, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, en su sesión de 19 de diciembre de 2017.

Leganés, a 19 de diciembre de 2017

El Consejero Secretario

Rafael de Juan López